

Tacuarembó, 18 de setiembre de 2026.

R. 40/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de setiembre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000220, caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL, integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, presentan proyecto de Resolución sugiriendo adherirse a las actividades de promoción de salud y prevención de las enfermedades cardiovasculares, en el marco de la ‘Semana Nacional del Corazón’ a realizarse en el mes de setiembre del año en curso en Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que las enfermedades cardiovasculares, afectan a los vasos sanguíneos que llevan la sangre al corazón o al cerebro, lo que provoca disminución del flujo de sangre que llega a estos órganos, produciendo una lesión en los mismos; son la principal causa de muerte en nuestro país, según datos del Ministerio Salud Publica; -----

CONSIDERANDO II; que la población de nuestro departamento tiene dificultades para el acceso a la atención especializada en algunas áreas de la salud, y en mayor medida, las tienen las personas de menores recursos económicos y las que viven en zonas rurales alejadas de los centros urbanos; -----

CONSIDERANDO III; que provocan un impacto económico y social en la población, como gastos extras, pérdida de días de trabajo, afectando así además de la parte física, el área emocional de las personas y de la comunidad; -----

CONSIDERANDO IV; que representan una gran pérdida para la comunidad, ya que incide en las rutinas de la persona afectada, la de su familia, y de toda la comunidad; suelen ser causa de ausentismo y pérdida de jornales de trabajo y pueden provocar invalidez en las personas; -----

CONSIDERANDO V; que la mayor parte de estas enfermedades son evitables, al asumir comportamientos y hábitos saludables por parte de las personas y de la comunidad; -----

CONSIDERANDO VI; que es necesario comprometerse, colaborando a difundir y promover acciones de prevención en el ámbito departamental; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Adherir a las actividades de ‘*Promoción de salud, y prevención de la enfermedad cardiovascular*’ a realizarse en el mes de setiembre 2026 el departamento de Tacuarembó, con la participación de instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la comunidad.

2do.- Las mismas se realizarán en el marco de la ‘*SEMANA NACIONAL DEL CORAZON*’, impulsada por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular con el objetivo de informar a la comunidad sobre las enfermedades cardiovasculares, y fomentar estilos de vida saludables.

3ro.-

Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc